

**AGENCIA DE VIAJES OPERADORA NACIONAL E INTERNACIONAL  
PUERTA AL SOL C.A.  
INFORME DEL COMISARIO  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010**

A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de AGENCIA DE VIAJES OPERADORA NACIONAL E INTERNACIONAL PUERTA AL SOL C.A.

Dando cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, y en mi calidad de Comisario, de AGENCIA DE VIAJES OPERADORA NACIONAL E INTERNACIONAL PUERTA AL SOL C.A. constituida en Ecuador, presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2010.

1. Después de un breve análisis, y obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que considero necesaria. Así mismo, he revisado el balance general de AGENCIA DE VIAJES OPERADORA NACIONAL E INTERNACIONAL PUERTA AL SOL C.A. al 31 de diciembre del 2010 y su correspondiente estado de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

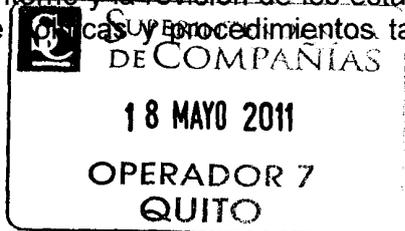
2. La revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría (NEC). Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Consideramos que nuestra revisión provee una base razonable para nuestra opinión.

3. Los estados financieros antes mencionados, en mi opinión, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de AGENCIA DE VIAJES OPERADORA NACIONAL E INTERNACIONAL PUERTA AL SOL C.A. al 31 de diciembre del 2010, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las NEC.

4. Como parte de la revisión, verifique que los administradores han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas por la ley de Compañías.

5. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pude determinar el cumplimiento de los procedimientos tanto

*P. I. BUSTOS V.*  
*[Firma]*



contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2010.

6. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de AGENCIA DE VIAJES OPERADORA NACIONAL E INTERNACIONAL PUERTA AL SOL C.A. al 31 de Diciembre de 2010 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

Por lo expuesto anteriormente someto a consideración, la aprobación final del Balance General de AGENCIA DE VIAJES OPERADORA NACIONAL E INTERNACIONAL PUERTA AL SOL C.A. al 31 de diciembre del 2010 y el correspondiente Estado de Resultados, por el año terminado en esa fecha.



FREDDY PATRICIO BALLESTEROS VASQUEZ  
C.P.A. *17601*

